Et leyda e publicada fue la dicha carta ante los dichos omes buenos e ofiçia-
les que y estauan e aquella los dichos omes buenos e ofiçiales ordenaron e mandaron que
sea enuiada vna respuesta al Rey nuestro señor de pro del dicho conçejo e que la fagan
los jurados.

Conçejo

Martes ocho dias de nouienbre en la dicha çibdat este dia fueron ayuntados a
conçejo en la camara dela corte segunt que lo an acostunbrado seyendo y Sancho
Rodriguez de Pilonaçela alcalde [illegible] aquel año [illegible] Iohan
Miguel [illegible] de Aragon Sancho Gonçalez Gillem [illegible] que son delos
diez e seys omes buenos [illegible] seyendo y [illegible] de Villaseca alcalde e Iohan Alfon
de Maguo e Pero Iuste e Françisco Dominguez jurados dela dicha çibdat

El jurado [illegible] contra [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] en nonbre del conçejo

Et por quanto Antono [illegible] vezino dela dicha çibdat fue dicho e querellado
ante los dichos omes buenos e ofiçiales que anoche lunes que Bartolome [illegible] e diego
[illegible] que aya denostado e baldonado a su muger en vn huerto que tienen enla
[illegible] dela dicha çibdat çerca la puerta de Molina Et a[illegible] que la aya esta
[illegible] la [illegible] Et que aya [illegible] delos alcalles que le fiziesen conplimiento de
derecho Et que los alcalles que aya [illegible] de fazer lo que deuya de
derecho Et [illegible] los dichos omes buenos e ofiçiales [illegible] e [illegible] al dicho
[illegible] de Villaseca alcalle que y estaua presente al otro alcalle su conpanero [illegible]
que asi como si fuese presente que en este fecho faga conplimiento de derecho
[illegible] que si lo non
[illegible] [illegible] por fuero e por derecho [illegible] que si
[illegible] e en este fecho algun [illegible] ayan [illegible] con ellos e sus bienes
[illegible] demandado por el Rey nuestro señor o por quien [illegible] de derecho